



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

|                           |          |                             |  |
|---------------------------|----------|-----------------------------|--|
| TOMO II                   | No. 0084 | Jueves, 26 de Mayo del 2011 |  |
| Segundo Período Ordinario |          | Primer Año                  |  |

# Gaceta

## Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario  
Subdirección de Protocolo y Sesiones



## LX LEGISLATURA

» Presidenta:

Dip. Ma de la Luz Domínguez Campos

» Vicepresidente:

Dip. Luis Gerardo Romo Fonseca

» Primer Secretario:

Dip. Ramiro Ordaz Mercado

» Segundo Secretario:

Dip. Pablo Rodríguez Rodarte

» Secretario General:

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

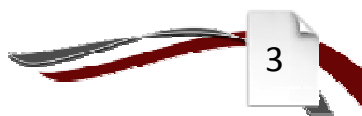
## Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# Contenido

- 
- 1 Orden del Día
  - 2 Síntesis de Acta
  - 3 Síntesis de Correspondencia
  - 4 Iniciativas
  - 5 Dictámenes



# 1.-Orden del Día:

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

**2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.**

**3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 29 Y 31 DE MARZO DEL AÑO 2011; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.**

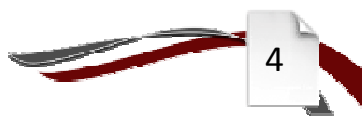
**4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.**

**5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA A ESTA H. LX LEGISLATURA INSTITUYA EL DIA 17 DE MAYO COMO EL DIA ESTATAL DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA Y LESBOFOBIA.**

**6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE RECONOZCA SU TRABAJO Y SE HOMOLOGUE SU SALARIO AL H. CUERPO DE BOMBEROS CON EL DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y/O CON LOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO.**

**7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR LA QUE SE DECLARA AL AÑO 2011 COMO “AÑO DEL XC ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL POETA JEREZANO RAMON LOPEZ VELARDE, ASI COMO EL XC ANIVERSARIO DE LA CREACION DEL POEMA SUAVE PATRIA”**

**8.- LECTURA DEL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LA RESOLUCION DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, DENTRO DEL JUICIO PROMOVIDO POR GUSTAVO MUÑOZ MENA, EN CONTRA DE ESTA SOBERANIA POPULAR.**



**9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA; AL INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA Y AL INSTITUTO ESTATAL DE MIGRACION, SE COORDINEN CON LAS FEDERACIONES DE CLUBES ZACATECANOS RADICADOS EN LA UNION AMERICANA Y CON LAS AGRUPACIONES DE ZACATECANOS ORGANIZADOS EN OTRAS ENTIDADES DE LA REPUBLICA, PARA LLEVAR A CABO JORNADAS CULTURALES Y EDUCATIVAS PERIODICAS.**

**10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007, DEL MUNICIPIO DE GENARO CODINA, ZAC.**

**11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE FRESNILLO, ZAC., RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2007.**

**12.- ASUNTOS GENERALES. Y**

**13.- CLAUSURA DE LA SESION.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MA. DE LA LUZ DOMINGUEZ CAMPOS**



## 2.-Síntesis de Acta:

### 2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO 2011, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. JORGE LUIS GARCÍA VERA; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS ANA MARÍA ROMO FONSECA Y MARIVEL LARA CURIEL, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS, CON 41 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 18 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 27 de enero del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para modificar el contenido de los artículos 102, 103, 105 y 110 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas.

6. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que mejoren la atención que proporcionan en sus Consulados. (Aprobado en lo general y particular con: 16 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).

7. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007, del Municipio de Loreto, Zac. (Aprobado en lo general y particular con: 17 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).

8. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007, del Municipio de Vetagrande, Zac. (Aprobado en lo general y particular con: 17 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).

9. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Grande, Zac., relativo al ejercicio fiscal 2007. (Aprobado en lo general y particular con: 17 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).

10. Asuntos Generales; y

11. Clausura de la Sesión.



APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIONES EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE ENERO DEL AÑO 2011; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

ENSEGUIDA, LAS DIPUTADAS SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE, DIERON LECTURA A LOS PUNTOS 4 y 5; MISMOS QUE FUERON PUBLICADOS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0070 DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2011.

#### ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA, tema: “Manuel Ortega, el Pariente”.

II.- EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, tema: “ISSSTEZAC”.

III.- EL DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE, tema: “Migración y Remesas”.

IV.- EL DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA, tema: “Estado de Derecho”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



## 2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2011, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO PROFR. JORGE LUIS GARCÍA VERA; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS ANA MARÍA ROMO FONSECA Y MARIVEL LARA CURIEL, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS, CON 42 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 23 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 27 de enero del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Elección de la Mesa Directiva, que fungirá en el Segundo Mes, del Segundo Período Ordinario de Sesiones, de la H. Sexagésima Legislatura del Estado, dentro del Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

6.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se solicita a la Secretaría de Educación y Cultura, al Instituto Zacatecano de Cultura y al Instituto Estatal de Migración, para que se

coordinen con las Federaciones de Clubes Zacatecanos radicados en la Unión Americana y con las agrupaciones de zacatecanos organizados en otras Entidades de la República, para llevar a cabo Jornadas Culturales y Educativas Periódicas.

7.- Lectura de la Iniciativa de Decreto, por la que se adicionan las Fracciones I y II del artículo 102 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas.

8.- Lectura de la Iniciativa relativa a la Facultad de Modificación del Presupuesto de Egresos por el Poder Legislativo, por lo que se reforma y adiciona el artículo 65 Fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el artículo 19 de la Ley de Administración y Finanzas del Estado, así como el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

9.- Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

10.- Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se modifica la denominación del Capítulo Primero del Título Primero; el Primero y Quinto Párrafos del artículo 1º; el Segundo Párrafo del artículo 3º; el Primer Párrafo del artículo 11; el artículo 15; el Segundo Párrafo del artículo 18; el Primer Párrafo del artículo 29; el Primer Párrafo del artículo 33; la Fracción Décima del artículo 89; el Segundo Párrafo del artículo 97; el Segundo y Tercer Párrafos del Apartado B del artículo 102; y el Inciso G) de la fracción Segunda del artículo 105; la adición de dos nuevos Párrafos, Segundo y Tercero, al artículo 1º y recorriéndose los actuales en su orden; un nuevo Párrafo Segundo al artículo 11, los Párrafos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto al artículo 29; un nuevo Párrafo Segundo al artículo 33, recorriéndose el actual en su orden y los nuevos



Párrafos Quinto, Octavo, y Décimo Primero, recorriéndose los actuales en su orden, al artículo 102 del Apartado B; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

11.- Asuntos Generales; y,

12.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIONES EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE ENERO DEL AÑO 2011; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD. ASIMISMO, SE DIO LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ENSEGUIDA, SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, DEL SEGUNDO MES, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE, DIPUTADO BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA, VICEPRESIDENTA, DIPUTADA GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, PRIMER SECRETARIO, DIPUTADO GREGORIO

MACÍAS ZÚÑIGA, SEGUNDO SECRETARIO, JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO.

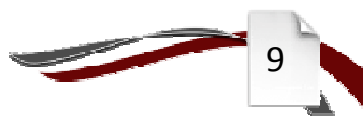
CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LAS DIPUTADAS SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE, DIERON LECTURA A LOS PUNTOS DEL 6 AL 10; MISMO QUE FUERON PUBLICADOS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0071 DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2011.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR:

I.- EL DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA, tema: "Paz y Tranquilidad en Zacatecas".

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 05 DE ABRIL DEL AÑO 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

| NUM | PROCEDENCIA                                                                                                                                                                                                   | ASUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01  | Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, Secciones 95, 166 y 201, de Guadalupe, Zac., Mineral de Sabinas y San Martín de Sombrerete, Zac. | Remiten sendos escritos, mediante los cuales solicitan la intervención de esta Legislatura para que se promueva una nueva Ley que castigue el incumplimiento de las normas de seguridad por parte de las empresas mineras, y que las autoridades del ramo vigilen el cabal cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de velar y salvaguardar la integridad de los trabajadores mineros. Lo anterior, con el fin de evitar más accidentes como el de Pasta de Conchos, o el de los ejidos de Sabinas y Nueva Rosita en Coahuila, entre otros. |
| 02  | Auditoría Superior del Estado.                                                                                                                                                                                | Remite los Informes Complementarios derivados del plazo de solventación de la revisión a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2009, de los municipios de Trancoso y Pinos, Zac.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 03  | Presidencia Municipal de Luis Moya, Zac.                                                                                                                                                                      | Solicitan la autorización de esta Legislatura para enajenar un bien inmueble a favor de la Ciudadana Lorena Luévano Sánchez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 04  | Auditoría Superior del Estado.                                                                                                                                                                                | Remite el Informe Complementario derivado del plazo de solventación de la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, del municipio de Mazapil, Zac.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

## 4.-Iniciativas:

### 4.1

#### HONORABLE ASAMBLEA

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA H. LX LEGISLATURA INSTITUYA EL 17 DE MAYO, COMO EL DIA ESTATAL DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA, TRANSFOBIA Y LESBOFOBIA.

DIPUTADA LUCIA DEL PILAR MIRANDA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 64 y 65, fracciones I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los artículos 17 fracción I, 25, fracción I, 45 y 48, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 102, 103, 104 y 105 del Reglamento General de este Poder, someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de PUNTO DE ACUERDO, bajo la siguiente

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Considerando que la libertad y la justicia tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de toda la ciudadanía;

SEGUNDO.-Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), de 1º de diciembre de 1948, reconoce de manera relevante el principio de “No discriminación” (artículo 1º y 2º, incisos 1 y 2).

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

Artículo 2.

1) Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2) Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independientemente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Ahora bien, la Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966, dispone en su artículo 26, que

“Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Asimismo, otro instrumento internacional de gran relevancia en materia de discriminación, es la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada por la Asamblea General de las

Naciones Unidas, el 21 de diciembre de 1965, donde los Estados signatarios se obligaron, en particular a través de su artículo 4, a castigar penalmente diversas conductas de instigación a la discriminación racial.

TERCERO.- El 17 de mayo es el Día Internacional de Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia y tiene uno de sus antecedentes más próximo en la decisión que tomó -en 1990- la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud para dejar de considerar a la homosexualidad como una enfermedad de orden mental.

Aunque parezca increíble, hasta hace menos de dos décadas el mundo y los ahora denominados consensos globales, entendían a la homosexualidad como un trastorno de la mente, como una deformación del propio cuerpo humano.

Nada más alejado de la verdad social y, sobre todo, de la verdad científica

CUARTO.- Ahora bien, a pesar de que las condiciones generales de las personas homosexuales y transexuales han mejorado, aun existen situaciones terribles que los números y las estadísticas resaltan:

- Que La homofobia y la transfobia no son diferentes al sexismo, la misoginia, el racismo o la xenofobia pero, mientras estas últimas formas de prejuicio son universalmente condenadas por los gobiernos, la homofobia y transfobia son a menudo pasadas por alto.

- Expertos en la materia consideran a América Latina y el Caribe como la región con mayor número de crímenes homofóbicos del mundo.

- Sobre este mismo tema, el segundo lugar lo ocupa México, y se estima que por cada caso reportado existen otros tres que nunca se denuncian.

- “México es el segundo país con mayor índice de crímenes por homofobia en América Latina, sólo superado por Brasil. Algunas estimaciones indican que en el país puede haber un subregistro en que por cada crimen denunciado se cometen otros dos, por lo que la cifra de crímenes de odio por homofobia se elevaría a mil 884”.

- 9 de cada 10 personas homosexuales afirma que existe discriminación en su contra.

- 4 de cada 10 personas homosexuales dice haber sido discriminado en su trabajo a causa de su orientación sexual

- 70 por ciento de las personas homosexuales considera que la discriminación en su contra ha aumentado en los últimos años

- Otra remesa de cifras escalofrantes es la que tiene que ver con crímenes por homofobia en México: El número de homicidios homófobos en México llegó a los 628 casos entre 1995 y 2008 según un informe dado a conocer por la Asociación Civil Letra S.

Entre enero de 1995 y junio de 2009, en México se han cometido 705 crímenes de odio por homofobia, reveló la más reciente edición del Informe de Crímenes de Odio por Homofobia, elaborado por la organización civil Letra S y presentada en la conmemoración del Día Internacional de Lucha contra la Homofobia

Una proyección nacional de los datos obtenidos en los 11 estados de la República donde más crímenes se han cometido indica que en el ámbito nacional se han asesinado a 2 mil 51 personas por



tener una preferencia sexual distinta a la heterosexual.

CUARTO.- El contexto y la situación de las personas homosexuales y transexuales en México sigue siendo desalentador por lo que se deben llevar a cabo acciones concretas para contrarrestar y reivindicar esta realidad, se deben crear entornos sociales y jurídicos que garanticen el respeto de los derechos humanos de esas personas.

El gran desafío de proteger los derechos humanos de cada persona reside en aplicar un enfoque de los mismos consistente y en no excluir a ningún grupo de personas. Es evidente que muchas personas trans no disfrutan de sus derechos fundamentales, tanto a nivel de garantías legales como en la vida cotidiana. Por eso, existe la necesidad de examinar su situación más de cerca y cuando se hable de las personas trans son sea de las estadísticas de crímenes de odio.

Derivado de lo anterior, el Ejecutivo Federal expidió el Decreto publicado en el Diario Oficial el día 17 de mayo mediante el cual se declara “Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias” el 17 de mayo de cada año, con lo cual pretende dar cumplimiento a lo dictaminado por el Congreso de la Unión el 21 de Noviembre de 2006, así como por el Acuerdo emitido por la Secretaría de Gobernación el pasado 10 de Diciembre de 2009, haciendo evidente la falta de sensibilidad y compromiso hacia la comunidad homosexual.

Por lo que es necesario exhortar al Ejecutivo Federal para que mediante Decreto se instituya ahora el 17 de Mayo de cada año como el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia.

Por lo antes expuesto pongo a consideración de esta Asamblea Popular la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Órgano Legislativo, para que por su conducto adopte en sus ámbitos Estatal y Municipal a instituir y celebrar el 17 de mayo como el Día Estatal de Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia, e implementar las medidas para promocionarlo en todo el Estado y para que toda persona goce,

sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes y en los tratados internacionales en los que México sea parte.

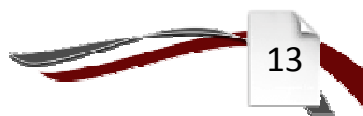
SEGUNDO.- Se solicita a esta H. Legislatura reconozca la contribución realizada por la Comisión Nacional de Diversidad Sexual del Partido de la Revolución Democrática en la reivindicación de los derechos de las personas homosexuales, ya que desde su espacio ha impulsado en los Estados un trabajo en la defensa de los derechos humanos de la diversidad sexual.

TERCERO.- Con Fundamento en lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado se solicita sea considerado este Punto de Acuerdo, como de urgente y obvia resolución.

EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

A T E N T A M E N T E

DIP. L. en E. LUCIA DEL PILAR MIRANDA  
LX LEGISLATURA DEL ESTADO



## 4.2

HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Sexagésima Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 45, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, 97 fracción III, 101 fracción II y III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometemos a la consideración de esta Representación Popular el presente Punto de Acuerdo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La protección de las personas y sus bienes es una tarea prioritaria del Estado y es a éste a quien corresponde implementar medidas eficientes para contrarrestar los efectos de los siniestros producidos por la naturaleza o el hombre.

Es por ello, que debido a la movilidad de sus habitantes, los gobiernos requieren de sistemas de protección civil modernos, para que dichas calamidades no causen perjuicios mayores a la sociedad.

Destacable resulta sin duda la aportación de los cuerpos de rescate en las manifestaciones naturales y sociales que ponen en riesgo a la población. Uno de ellos lo es el Honorable Cuerpo de Bomberos, quien con su valentía y arrojo han salvado miles de vidas.

Se atribuye al Emperador Cesar Augusto, la creación del primer cuerpo de bomberos en Roma.

Hay muchas evidencias históricas de acciones de grupos de personas organizadas contra incendios, pero las pruebas más antiguas de lo que podemos comparar con un cuerpo de bomberos actual

aparecen con los romanos con una antigüedad de 1650 años.

En el Estado de Zacatecas aparece el Heroico cuerpo de Bomberos hace aproximadamente 50 años desde que se integró con un grupo de voluntarios, posteriormente en el año de 1982 el Ayuntamiento de Zacatecas adopta al mismo, fue hasta el año 2002 cuando se constituye la Dirección Estatal de Protección Civil y Bomberos. Actualmente en ese H. Cuerpo se cuenta con 29 bomberos de los cuales 2 de ellos son mujeres y 6 voluntarios que trabajan los 365 días del año con turnos de 24 horas de trabajo por 48 de descanso.

El Cuerpo de Bomberos tiene la tarea de:

\*Prevención, control y extinción de incendios.

\*Atención de incidentes con materiales peligrosos.

\*Atención pre hospitalaria, paramédicos.

\*Rescate en montaña y trabajos de altura.

\*Rescate en inundaciones.

\*Asistencia y rescate en accidentes de tráfico.

\*Manejo y control de derrames y desastres químicos.

\*Control de la prevención en la edificación.

\*Control de incidentes menores, remoción de panales de abejas,

Caídas de árboles.

\*Formación comunitaria para la autoayuda en situación de riesgo

Y primeros auxilios, entre otros.

Este Grupo Parlamentario reconoce a los héroes quienes siempre se encuentran presentes en los momentos difíciles y desafortunados, arriesgando sus vidas para salvaguardar la de otros. “Por eso estamos orgullosos de su profesión por el valor de entregarse hacia la ciudadanía del Estado”. Es por esto que la de la voz solicita se les reconozca su trabajo a través de un sueldo decoroso y digno. Cabe mencionar que en el Distrito Federal un bombero gana al mes \$12,000; en Aguascalientes \$8,500 y en Durango \$7,500 aproximadamente, mientras que en el Estado perciben un sueldo de \$6,229.02.

Por todo lo anterior sometemos a la consideración de esta Presidencia el siguiente Punto de Acuerdo.

Único.- Que esta Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en virtud de sus facultades exhorte de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo para que les reconozca su trabajo y se Homologue el salario del H. Cuerpo de Bomberos con el de otras Entidades Federativas y/o con los de Seguridad Pública del Estado.

Muchas Gracias, Diputada Presidenta.

Coordinador del Grupo

Dip. Saúl Monreal Ávila

Dip. Benjamín Medrano Quezada

Integrante del Grupo Partido del Trabajo

Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre



### 4.3

#### CC. DIPUTADOS DE LA H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presentes.

Diputado Ramiro Rosales Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la H. Sexagésima Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto al tenor de la siguiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cuando un gran hombre muere, el pueblo solloza su partida. Sus entrañas se estremecen cuando un hijo pródigo se ausenta materialmente de esta vida. Y digo materialmente, porque deja para la posteridad el gran legado que representa su obra.

Sólo un ser virtuoso dotado de un talento excepcional, tiene el poder de la palabra, que es el más precioso de los instrumentos que los dioses han dado a los hombres. Qué contrasentido, cuando un hombre deja de usar la palabra, el silencio enmudece a su pueblo, a la nación que lo vio nacer, a su terruño que lo vio desarrollarse como un hombre cabal con temple de acero.

Silencio que tiene eco, si señores, el eco de un pueblo que suspira su ausencia. Palabra y silencio, entremezcla de pasiones que dan vida a una obra que nunca fenecerá por la esencia misma que conlleva y que alcanzará la inmortalidad.

“En la melodía de la existencia, nuestras horas se nos mueren como tiples; mas, a la postre, el divino tesoro, se va para no volver...”. Qué razón tenía el bardo jerezano al expresar estas sabias palabras, te fuiste para no volver, pero tu obra es y será un tesoro que el pueblo zacatecano cuidará con recelo porque forma parte de su propia existencia, de su propia grandeza.

“Nada más puedo pedirte, oh tierra dadivosa, porque todo me lo has concedido”. Efectivamente, fuiste un hijo que la tierra vertió sobre ti todos los talentos, todas las virtudes, todas las bondades. Fuiste grande hasta en la muerte, fuiste magnánimo hasta el final y tu obra lo será por siempre, porque el dulce sonido de tus poemas replicará hasta el último escondrijo de esta Suave Patria que te vio nacer.

“Quizá vuelva a ti en los días de mi senectud, a mirar desde mi desencanto cómo crecen los niños y las ilusiones de la gente nueva; y entre tus muros patriarcales me extinguiré, oh tierra caritativa, con la nieve del último invierno”. Tuviste la virtud de hablar de tus últimos días, que para nosotros el pueblo de Zacatecas, serían los primeros de la inmortalidad de tu vasta obra. Tú lo expresaste, me extinguiré con la nieve del último invierno, pero ahora muchos decenios después, los mexicanos y en especial los zacatecanos, te decimos que nunca te extinguiste y que tu legado nunca se extinguirá, que tu recuerdo subsistirá en la memoria de los que apreciamos tu inmaculada obra.

“Tal vez la cumbre de la vida nos da, como sensación, la de nuestra sensación principal, la de nuestra situación entre dos firmamentos...”. Reflejo fiel de tu obra es que para los zacatecanos, tus palabras siempre estarán en la cumbre de las obras que han dejado huella. El pueblo de Zacatecas agradece tu existencia, porque la sombra fiel de tu reflejo resonará en cada una de calles y plazas de este pueblo que aún suspira tu partida.

Tu vida fue un poema escrito con la prosa del talento y el verso de tu pluma. Fuiste único,



humilde y grande, recio y sensible a la vida cotidiana de tu pueblo. Fuiste innovador y conservador a la vez, la poesía fue tu morada, tu razón de ser, tu vida, tu luz y tu sombra.

A tu pueblo adoraste, a tu pueblo respetaste y a tu pueblo plasmaste en tus gloriosos poemas, bañados de fantasía y de sueños, de metáfora y realidad, "...y una catedral y una campana mayor que cuando suena, simultánea con el primer clarín del primer gallo, en las avemarías, me da lástima que no la escuche el Papa". Siempre acertado en tus elegías, siempre cierto de que la patria es el terruño del que nunca quieres partir, en el que tus sabores y sinsabores forman parte de esa cotidianeidad que caracteriza a un pueblo que ahora un porvenir más promisorio.

Ese fue y será Ramón López Velarde, el bardo jerezano que con sus poemas diera vida propia al diario acontecer de una nación ávida de hombres cuya arma debe ser la verdad a través de la palabra y en donde la mentira debe quedar sepultada en el más profundo abismo de la ignorancia.

A casi un siglo de tu partida, sólo tus poemas alivian el dolor que nos causa tu ausencia. Por ello, Alzo hoy la voz a la mitad del foro, para decir enfáticamente, que tu obra es y será irremplazable y que los zacatecanos habremos de cuidarla como a un púber ansioso de ser amado por su madre. Que habremos de replicar tus palabras para que las generaciones venideras tengan el honroso privilegio de escuchar el sonar de tus poemas y, que habremos de amar a nuestra patria como sólo tú lo hiciste, sin miramientos ni cortapisas, sino con un profundo respeto a tus raíces que fueron la inspiración de tus palabras.

Han pasado casi noventa años de tu partida y tu legado sigue y seguirá más vigente que nunca. Hoy descansas junto con otros grandes hombres que han forjado con sus obras la gloria de esta patria y por ello, los zacatecanos reconocemos que tu nombre debe ser difundido como respuesta a este invaluable aporte.

El próximo 19 de junio se cumple el noventa aniversario luctuoso de Ramón López Velarde, fecha propicia para hacer un justo reconocimiento al bardo jerezano. Por lo que, en corresponsabilidad a lo anterior, se propone que en el Estado de Zacatecas, se celebre dicho aniversario, declarando el año 2011 como año de su conmemoración, instalando un Comité que coordine los festejos respectivos y se incluya en la correspondencia oficial de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los Ayuntamientos y los organismos públicos autónomos, todos del Estado, la leyenda "2011 AÑO DEL XC ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL POETA JEREZANO RAMÓN LÓPEZ VELARDE, ASÍ COMO EL XC ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL POEMA SUAVE PATRIA".

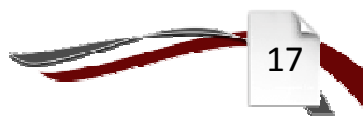
Diputadas y Diputados, junto a la obra de Ramón López Velarde, nuestras palabras son silencio, porque sólo él tuvo el garbo de navegar por las inmensas las olas de la poesía, por eso, fue y será el único héroe a la altura del arte, por eso, su obra es y será impecable y diamantina como la Suave Patria que lo immortalizó y que grabó su nombre con letras de oro en el muro de la perpetuidad.

En razón de lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA EL AÑO 2011 COMO "AÑO DEL XC ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL POETA JEREZANO RAMÓN LÓPEZ VELARDE, ASÍ COMO EL XC ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL POEMA SUAVE PATRIA".

Artículo primero.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, declara el año 2011 como "Año del XC Aniversario Luctuoso del Poeta Jerezano Ramón López Velarde, así como el XC Aniversario de la creación del Poema Suave Patria".

Artículo segundo.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto y durante el año que cursa, la correspondencia oficial de los Poderes



Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los Ayuntamientos y los organismos públicos autónomos, todos del Estado, deberá contener, al rubro o al calce, la leyenda “2011 AÑO DEL XC ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL POETA JEREZANO RAMÓN LÓPEZ VELARDE, ASÍ COMO EL XC ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL POEMA SUAVE PATRIA”.

Artículo tercero.- La papelería de los entes públicos mencionados, adquirida con anterioridad a la vigencia de este instrumento legislativo, se utilizará, en la medida de lo posible, hasta en tanto sea terminada.

Artículo cuarto.- Dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, el

titular del Poder Ejecutivo del Estado, conjuntamente con el Honorable Ayuntamiento de Jerez, Zacatecas, integrarán un Comité que coordinará la organización de los eventos conmemorativos de referencia.

#### TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., 20 de mayo de 2011.

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO.

## 5.-Dictámenes:

### 5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA SALA UNIINSTANCIAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO COMO SU-JDC-001/2011.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente que contiene la sentencia pronunciada por la Sala Uniinstancial del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado como SU-JDC-001/2011, misma que fuera confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los Juicios de Revisión Constitucional y para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, marcados con los números SUP-JRC-101/2011 y SUP-JDC-610/2011 acumulados, lo anterior para su cumplimiento.

Vistas que fueron las constancias procesales que integran el expediente referido, así como los anexos que lo conforman, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente Dictamen, basado en los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- En fecha once de enero de dos mil once, la Comisión Permanente de esta Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo Legislativo Número 2, aprobó la solicitud de incorporación del ciudadano Saúl Monreal Ávila, como Diputado Propietario por el principio de Representación Proporcional y ordenó notificar al Diputado Suplente ciudadano Gustavo Muñoz Mena, que a partir de esa fecha cesaba en su encargo como integrante de esta Legislatura.

SEGUNDO.- Inconforme con la resolución emitida por la Comisión Permanente de esta Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en fecha trece de enero de dos mil once, el ciudadano Gustavo Muñoz Mena, en su carácter de Diputado Suplente, por el principio de Representación Proporcional, promovió Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

TERCERO.- Por acuerdo de veintidós de febrero de dos mil once, dictado en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con la clave SUP-JDC-11/2011, los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declararon improcedente la vía intentada, en cumplimiento al principio de definitividad y ordenaron el reencauzamiento del asunto a Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, previsto en la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Zacatecas, para que el Tribunal de Justicia Electoral de esta Entidad Federativa, en plenitud de jurisdicción, resolviera lo procedente respecto de la resolución reclamada. Acuerdo que fue notificado el veintitrés de febrero de dos mil once, al Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.

CUARTO.- Por Acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil once, el Tribunal de Justicia

Electoral, dio cuenta de la recepción de las constancias remitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a efecto de dictar la resolución correspondiente, misma que se pronunció en fecha primero de abril del año que transurre y que en lo que importa resolvió:

“...PRIMERO. Se revoca el Acuerdo número 2 de la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de once de enero de dos mil once, mediante el cual se autorizó la incorporación del ciudadano Saúl Monreal Ávila como diputado propietario por el principio de representación proporcional a la citada Legislatura, y se ordenó notificar al diputado suplente Gustavo Muñoz Mena que a partir de esa fecha cesó en su encargo como Diputado suplente, integrante de la propia Legislatura.

SEGUNDO. Se ordena a la responsable, o en su caso, a la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas, en términos de lo dispuesto en la presente sentencia, que en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente de aquel en que quede firme la presente sentencia, llame al ciudadano Gustavo Muñoz Mena, para que se le restituya su derecho de acceder y desempeñar el cargo de Diputado por el principio de representación proporcional en esa Legislatura, que le fue asignado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como en las prerrogativas inherentes al cargo...”

QUINTO.- El ciudadano Saúl Monreal Ávila, en desacuerdo con la sentencia que se menciona en el resultando que precede, mediante escrito de seis de abril de dos mil once, presentó demanda de Juicio de Revisión Constitucional Electoral ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y reencauzado, por la propia instancia, a Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y en similar contexto, en contra de la aludida sentencia, mediante escrito de demanda de fecha siete de abril del año en curso, el Partido del Trabajo, promovió Juicio de Revisión Constitucional Electoral ante el mismo Tribunal Federal en cita, medios de defensa interpuestos que fueron

acumulados por la Sala Superior por advertirse la existencia de conexidad en la causa en los juicios promovidos, en virtud de que en ambos se impugnaba la sentencia del primero de abril de dos mil once, emitida por la Sala Uniinstancial del Tribunal de Justicia Electoral de Estado de Zacatecas, registrándose como Expedientes SUP-JRC-101/2011 y SUP-JDC-610/2011 acumulados.

SEXTO.- En fecha veintitrés de mayo del presente año, se recibió, en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio SGA-041/2011, suscrito por el licenciado Manuel Arturo Domínguez Flores, Actuario de la Sala Uniinstancial del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, mediante el cual se notifica a la autoridad responsable y/o en su caso a esta Sexagésima Legislatura del Estado, el acuerdo dictado respecto de la recepción del oficio SGA-JA-1257/2011, suscrito por Juan Palacios Hernández, Actuario adscrito a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien actúa dentro del Juicio de Revisión Constitucional y para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano radicados en la Sala Superior de referencia bajo los números SUP-JRC-101/2011 y SUP-JDC-610/2011, respectivamente, promovidos por el ciudadano Saúl Monreal Ávila y el Partido del Trabajo.

En la misma fecha fue recibido, en la oficina que ocupa la Secretaría General de esta Legislatura, el oficio SGA-042/2011, suscrito por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, mediante el cual adjunta copia certificada de la resolución pronunciada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en fecha dieciocho de mayo del año que transurre.

SÉPTIMO.- Mediante memorando número 0363, de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, luego de su primera lectura en Sesión del Pleno del mismo día, se remitió a ésta Comisión de Puntos Constitucionales, los oficios referidos en el punto inmediato anterior, así como la copia certificada de la resolución pronunciada en fecha 18 de mayo de 2011 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la



Federación, dentro de los autos que integran los expedientes números SUP-JRC-101/2011 y SUP-JDC-610/2011, respectivamente, promovidos por el ciudadano Saúl Monreal Ávila y el Partido del Trabajo, cuya resolución, en la parte conducente, establece lo siguiente:

“...En consecuencia, al haber resultado infundadas e inoperantes las alegaciones formuladas por el Partido del Trabajo en el Juicio de revisión constitucional electoral y de Saúl Monreal Ávila en el medio de impugnación ciudadano, lo procedente conforme a derecho es confirmar la resolución emitida el primero de abril del año que transcorre por la Sala Uniinstancial del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, a través del cual, se revoca el acuerdo 2 dictado por la Comisión Permanente del LX Legislatura de dicha entidad federativa.

En merito de lo expuesto, se

#### RESUELVE

PRIMERO.- Se acumulan el juicio para la protección de los derechos político-electorales de ciudadano SUP-JDC-610/2011 al diverso SUP-JRC-101/201; en consecuencia, glósese copia certificada de los puntos resolutivos de la presente sentencia al expediente acumulado.

SEGUNDO.- Se confirma la sentencia del primero de abril de dos mil once, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas por medio del cual revocó el acuerdo número 2 emitido por la H. Comisión Permanente de la LX Legislatura del Estado de referencia...”

OCTAVO.- Una vez que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, confirmó la resolución emitida por la Sala Uniinstancial del Tribunal de Justicia Electoral de Estado de Zacatecas, de fecha primero de abril de dos mil once, resulta necesario realizar las acciones procedentes para su cumplimiento al tenor del siguiente:

#### CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que de conformidad con el contenido de la fracción VI del artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 37, 40 y 46 quintus de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación del Estado de Zacatecas, las resoluciones o sentencias del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, deberán ser cabal y puntualmente cumplidas por las autoridades y respetadas por las partes.

Al efecto es procedente mencionar que la sentencia pronunciada en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano que resolvió la Sala Uniinstancial del Tribunal de Justicia Electoral del Estado establece:

“...PRIMERO. Se revoca el Acuerdo número 2 de la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de once de enero de dos mil once, mediante el cual se autorizó la incorporación del ciudadano Saúl Monreal Ávila como diputado propietario por el principio de representación proporcional a la citada Legislatura, y se ordenó notificar al diputado suplente Gustavo Muñoz Mena que a partir de esa fecha cesó en su encargo como Diputado suplente, integrante de la propia Legislatura.

SEGUNDO. Se ordena a la responsable, o en su caso, a la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Zacatecas, en términos de lo dispuesto en la presente sentencia, que en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente de aquel en que quede firme la presente sentencia, llame al ciudadano Gustavo Muñoz Mena, para que se le restituya su derecho de acceder y desempeñar el cargo de Diputado por el principio de representación proporcional en esa Legislatura, que le fue asignado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como en las prerrogativas inherentes al cargo...”



Luego entonces, a efecto de cumplir la sentencia de mérito, lo procedente es que se indique al ciudadano Saúl Monreal Ávila, que a partir de la notificación de la presente resolución cesa en su cargo de diputado por el principio de Representación Proporcional que se le confirió mediante el Acuerdo Número 2 de la Comisión Permanente de esta Soberanía Popular en fecha once de enero de dos mil once y, en consecuencia, deberá notificarse al ciudadano Gustavo Muñoz Mena que, a partir de la notificación de este Acuerdo, se le restituye en su cargo de diputado por el principio de Representación Proporcional ante esta Legislatura que le fue asignado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como en las prerrogativas inherentes al cargo, en términos de la sentencia emitida por la Sala Uniinstancial del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, pronunciada dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado como SU-JDC-001/2011.

Por todo lo anteriormente expuesto y con apoyo además en lo que disponen los artículos 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 94 y demás relativos y aplicables del Reglamento General del Poder Legislativo, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- En cumplimiento a la sentencia pronunciada por la Sala Uniinstancial del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado como SU-JDC-001/2011, por el que se revocó el Acuerdo Número 2 emitido por la Comisión Permanente de esta Soberanía Popular en fecha once de enero del año dos mil once; indíquese al ciudadano Saúl Monreal Ávila, que a partir de la notificación de la presente resolución cesa en su cargo de diputado por el principio de Representación Proporcional que se le confirió mediante el Acuerdo citado con antelación y, en consecuencia, hágase del conocimiento del ciudadano Gustavo Muñoz Mena que, a partir de la notificación de este Acuerdo, se le restituye en su cargo de diputado por el principio de Representación Proporcional ante esta Legislatura que le fue asignado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, así como en las prerrogativas

inherentes al cargo, en términos de la sentencia emitida por la Sala Uniinstancial del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, pronunciada dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado como SU-JDC-001/2011.

SEGUNDO.- Realizado lo anterior, hágase del conocimiento a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Sala Uniinstancial del Tribunal de Justicia Electoral del Estado a efecto de que tengan por cumplimentada la sentencia de mérito

TERCERO.- En su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido.

CUARTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

QUINTO.- Notifíquese y Cúmplase.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil once.

COMISIÓN DE PUNTOS  
CONSTITUCIONALES

PRESIDENTA

DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

SECRETARIA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIO

DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA

SECRETARIO

DIP. ROBERTO LUÉVANO RUIZ

SECRETARIO

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA

SECRETARIO

DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA